



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°119

De 6 de mayo de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Afroantillano, al Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para realizar una gira con ochenta (80) personas, servidoras públicas con la finalidad que puedan apreciar las muestras de los asentamientos de las principales etnias de Panamá, actividad programada para los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en un horario de 9:30 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Dr. José Vicente Pachar L., solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones Centro Turístico de Mi Pueblito Afroantillano, para realizar una gira con ochenta (80) personas, servidoras públicas con la finalidad que puedan apreciar las muestras de los asentamientos de las principales etnias de Panamá, actividad programada para los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en un horario de 9:30 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito Afroantillano, al Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para realizar una gira con ochenta (80) personas, servidoras públicas con la finalidad que puedan apreciar las muestras de los asentamientos de las principales etnias de Panamá, actividad programada para los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en un horario de 9:30 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de mayo de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO